

Boletín Informativo

Instituto de Derecho Internacional

Año 2 – Número 4 – agosto 2011

ISSN 1853-2802

Boletín Informativo

Cuatrimestral

Instituto de Derecho Internacional

Año 2 – Nº 4 – agosto 2011

Período de Información: 01 Abril 2011 a
31 Julio 2011

Director

J. Alejandro Consigli

Equipo de Redacción

Matías S. Crolla

Ma. Laura Delaloye

Yamila S. Etulain

Leopoldo M. A. Godio

Sofía Lagorio

Tamara G. Quiroga

Pablo G. Strada

Nicolás Zaballa

CONSEJO ARGENTINO PARA LAS RELACIONES
INTERNACIONALES

Uruguay 1037, piso 1º

C1016ACA Buenos Aires

Tel. 005411 4811 0071 al 74

Fax 005411 4815 4742

www.cari.org.ar

cari@cari.org.ar

El contenido de los artículos del presente boletín informativo es responsabilidad exclusiva de sus autores y no es necesariamente compartido por los editores o por los integrantes del Equipo de Redacción. El Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales en general, y el Instituto de Derecho Internacional en particular, aceptan y fomentan la difusión de todos los puntos de vista sobre la totalidad de los temas tratados en este boletín.

Editorial

Esta cuarta entrega del Boletín Informativo del Instituto de Derecho Internacional del CARI, contiene abundantes links que conducen a novedades jurisprudenciales y doctrinales. Entre estas últimas, la revisión de los contenidos de las 23 revistas y los 13 libros relacionados nos indica que en esas publicaciones hay solamente dos autores argentinos. Por un lado nos enorgullece que ambos –el Emb. Julio Barboza y el Dr. Alejandro Chehtman- sean miembros de nuestro Instituto. Pero por otro lado resulta preocupante que nuestro país esté tan poco presente en la doctrina jurídica internacional. Los directivos de centros privados, organismos estatales de investigación, universidades, etc., deberíamos trabajar para encontrar caminos que conduzcan a una mayor presencia escrita del rico producto intelectual que los internacionalistas argentinos estamos en condiciones de brindar. El primer paso es alentar a escribir: muchas buenas ideas y elaboraciones se limitan a una formulación oral. El “publish or perish” tiene que tomar más fuerza entre los cultores argentinos del derecho internacional.

Secciones

[Agenda Internacional](#)

Página 2

[Principales Novedades Normativas](#)

Página 4

[Jurisprudencia](#)

Página 11

[Doctrina e Investigación](#)

Página 13

[Calendario Académico](#)

Página 34

[Entrevista a Especialista en Derecho Internacional](#)

Página 36

Sección 1 / Agenda Internacional

Últimas noticias destacadas desde junio de 2011 a agosto de 2011

27 de junio de 2011

La Corte Penal Internacional (CPI) ordenó la captura del líder libio Gadafi, de su hijo, Saif el Islam, y de Abdulá Senusi, jefe del espionaje interior, por presuntos crímenes contra la humanidad.

9 de julio de 2011

La República de Sudán del Sur se separó formalmente del Sudán el 9 de julio de 2011 mediante un referendo celebrado en enero 2011 bajo la supervisión de la comunidad internacional y fue admitido como nuevo Estado Miembro por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 14 de julio de 2011.

18 de julio de 2011

La Corte Internacional de Justicia, principal órgano judicial de las Naciones Unidas, ordenó a Camboya y a Tailandia que retiren sus tropas de la zona cercana al templo Preah Vihear, situado en la frontera entre ambos países. Los jueces han exigido "que no haya presencia militar alguna en el complejo", y éste pueda ser visitado por observadores de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN).

Fuente: www.icj-cij.org

28 de julio de 2011

Las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión de Naciones Suramericanas se reunieron en Lima y firmaron una declaración contra la desigualdad en la cual reconocen como la tarea más urgente el compromiso de implementar y profundizar el Plan de Acción elaborado por el Consejo de Desarrollo Social de UNASUR y establecer una Agenda de Acciones Sociales Prioritarias de la UNASUR que contribuya a reducir las asimetrías y brechas de carácter estructural de la región y romper la transmisión intergeneracional de la desigualdad.

29 de julio de 2011

La Presidente de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, presidió en la ciudad de Brasilia el acto oficial de inauguración de la nueva embajada argentina en la República Federativa del Brasil. Dicho acto fue la culminación de un proyecto que se inició en 2004 y representa, al mismo tiempo, otro logro de la profunda relación bilateral desarrollada en los últimos años y que abarca los más diversos ámbitos, en el marco -además- de la asociación estratégica entre ambos países.

Fuente: www.cancilleria.gov.ar

1 de agosto de 2011

-Ante versiones de prensa en las que se hace referencia a presuntos resultados recientes del examen de muestras de efluentes de la planta UPM (ex Botnia), los Presidentes de las Delegaciones argentina y uruguaya ante la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU), Embajador Hernán Orduna y Capitán de Navío (R), Gastón Silberman, desmintieron esas versiones y expresaron que el Comité Científico Binacional aún no ha presentado a la CARU el informe correspondiente a los estudios que está realizando, como consecuencia de las inspecciones llevadas a cabo por ese Comité en la Planta UPM (ex Botnia) y en la desembocadura del Río Gualeguaychú en el Río Uruguay en fechas 20 y 21 de junio, respectivamente.

Fuente: www.cancilleria.gov.ar

3 de agosto de 2011

El Consejo de Seguridad y el Secretario General de la ONU condenaron la violación de derechos humanos y el uso de la fuerza por parte de las autoridades de Siria contra los civiles. En una declaración presidencial, el Consejo lamentó profundamente la muerte de cientos de personas durante las jornadas de protesta que han tenido lugar en Siria en las últimas semanas.

Fuente: Centro de Noticias ONU (<http://www.un.org/spanish/News/index.asp>)

4 de agosto de 2011

El Gobierno argentino expresó su gran preocupación ante la situación que se vive en Siria por el notorio incremento del uso de la fuerza contra la población civil y el lamentable saldo de víctimas fatales, registrado principalmente en la ciudad de Hama.

Fuente: www.cancilleria.gov.ar

[VOLVER AL INDICE](#)

Sección 2 / Principales Novedades Normativas

En vigor desde abril 2011 / julio 2011

Fuente: <http://tratados.mrecic.gob.ar>

Multilaterales

[ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL - COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA Nº 55 - PRIMER PROTOCOLO ADICIONAL](#)

Celebración: Montevideo, 24 de Septiembre de 2003

Vigor: 17 de Junio de 2011

[MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA DE CHILE Y LAS NACIONES UNIDAS RESPECTO DE LA CONTRIBUCIÓN AL SISTEMA DE ACUERDOS DE FUERZAS DE RESERVA DE LAS NACIONES UNIDAS](#)

Firma por Arg: 14 de Junio de 2011

Celebración: Buenos Aires, 14 de Junio de 2011

Vigor: 14 de Junio de 2011

Bilaterales con Países

[ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA DE TURQUÍA SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA VETERINARIA](#)

Firma: Ankara, 28 de Marzo de 2005

Vigor: 06 de Junio de 2011

Norma Aprobatoria: Ley 26.310

[ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL SOBRE LOCALIDADES FRONTERIZAS VINCULADAS](#)

Firma: Puerto Iguazú, República Argentina, 30 de Noviembre de 2005

Vigor: 07 de Julio de 2011

Norma Aprobatoria: Ley 26523. Decreto 1577 del 27 de octubre de 2009.

[TRATADO DE ASISTENCIA JUDICIAL RECÍPROCA EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA TUNECINA](#)

Firma: Buenos Aires, 16 de Mayo de 2006

Vigor: 18 de Junio de 2011

Norma Aprobatoria: Ley nº 26.667

[ACUERDO DE COOPERACION EN MATERIA DEPORTIVA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE ARGELIA](#)

Firma: Argel, 06 de Abril de 2008

Vigor: 24 de Abril de 2011

[ACUERDO SOBRE COOPERACION ECONOMICA ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA HELENICA](#)

Firma: BUENOS AIRES, 13 de Mayo de 2008
Vigor: 08 de Abril de 2011
Norma Aprobatoria: Ley No. 26.594

ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE RUMANIA PARA MODIFICAR EL "ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE RUMANIA" SUSCRITO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 1990

Firma: Bucarest, 22 de Junio de 2009
Vigor: 03 de Mayo de 2011
Norma Aprobatoria: Ley nº 26.661

ACUERDO SOBRE COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ESLOVACA

Firma: Buenos Aires, 23 de Noviembre de 2009
Vigor: 30 de Junio de 2011
Norma Aprobatoria: Ley 26.647

ACUERDO ADMINISTRATIVO PARA LA APLICACIÓN DEL CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firma: Lima, 22 de Marzo de 2010
Vigor: 06 de Julio de 2011

ACUERDO COMPLEMENTARIO AL ACUERDO BÁSICO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS FARMACOPEAS DE BRASIL Y ARGENTINA Y SUS LABORATORIOS NACIONALES DE CONTROL PARA LA CREACIÓN DE UNA FARMACOPEA REGIONAL"

Firma: Buenos Aires, 31 de Enero de 2011
Vigor: 18 de Mayo de 2011

ACUERDO RELATIVO AL PROGRAMA DE "VACACIONES Y TRABAJO" ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FRANCESA

Firma: París, 18 de Febrero de 2011
Vigor: 01 de Junio de 2011

ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE AZERBAIYÁN SOBRE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA MUTUA EN CUESTIONES ADUANERAS

Firma: Buenos Aires, 22 de Febrero de 2011
Vigor: 15 de Julio de 2011

ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN EXPORTAR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL INSTITUTO ITALIANO PARA EL COMERCIO EXTERIOR ICE DE LA REPÚBLICA ITALIANA. (INTERINSTITUCIONAL)

Firma: Buenos Aires, 01 de Abril de 2011

Vigor: 01 de Abril de 2011

ACUERDO MARCO ENTRE LOS COMITÉS PROMOTORES DE CAJAS DE CRÉDITO COOPERATIVAS ARGENTINAS Y EL CENTRO INTERNACIONAL DE ASISTENCIA AL CRÉDITO COOPERATIVO (INTERINSTITUCIONAL)

Firma: Buenos Aires, 01 de Abril de 2011

Vigor: 01 de Abril de 2011

CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL CONSIGLIO NAZIONALE DELLE RICERCHE DE LA REPÚBLICA ITALIANA (INTERINSTITUCIONAL)

Firma: Buenos Aires, 01 de Abril de 2011

Vigor: 01 de Abril de 2011

CONVENIO DE CREACIÓN DE UN LABORATORIO CONJUNTO ITALO-ARGENTINO DE NANO-MAGNETISMO "LIANAM", ENTRE LA CNEA (COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA) Y EL ISM (ISTITUTO DI STRUTTURA DELLA MATERIA) DEL CNR (CONSIGLIO NAZIONALE DELLE RICERCHE)

Firma: Buenos Aires, 01 de Abril de 2011

Vigor: 01 de Abril de 2011

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES DE LA REPÚBLICA ITALIANA PARA LA COLABORACIÓN EN EL SECTOR DE LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL, CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO. (INTERINSTITUCIONAL)

Firma: Buenos Aires, 01 de Abril de 2011

Vigor: 01 de Abril de 2011

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE TURISMO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL DEPARTAMENTO PARA EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD DEL TURISMO DE LA REPÚBLICA ITALIANA SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE TURISMO. (INTERINSTITUCIONAL)

Firma: Buenos Aires, 01 de Abril de 2011

Vigor: 01 de Abril de 2011

MEMORANDUM OF UNDERSTANDING BETWEEN COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES (CONAE) AND AGENZIA SPAZIALE ITALIANA (ASI) ON THE COOPERATION RELATED TO THE "MARIO GULICH" INSTITUTE FOR ADVANCED SPACE STUDIES. (INTERINSTITUCIONAL)

Firma: Buenos Aires, 01 de Abril de 2011

Vigor: 01 de Abril de 2011

MEMORANDUM OF INTENT ON INVESTMENT PROMOTION COOPERATION BETWEEN THE SECRETARIAT FOR INTERNATIONAL TRADE AND INTERNATIONAL ECONOMIC RELATIONS OF THE MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS, INTERNATIONAL TRADE AND WORSHIP OF ARGENTINA AND THE ISRAEL'S INVESTMENT PROMOTION CENTER AT THE MINISTRY OF INDUSTRY, TRADE AND LABOR. (INTERINSTITUCIONAL)

Firma: Jerusalem, 04 de Abril de 2011

Vigor: 04 de Abril de 2011

REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DE ASOCIACIÓN ESTRATÉGICA ARGENTINA-MÉXICO. ACTA DE APROBACIÓN

Firma: Ciudad de México, 13 de Abril de 2011

Vigor: 13 de Abril de 2011

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DEL REINO DE DINAMARCA SOBRE UN PROGRAMA DE VACACIONES Y TRABAJO

Firma: Copenhague, 03 de Mayo de 2011

Vigor: 01 de Junio de 2011

ACUERDO POR CANJE DE NOTAS ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA DE CHILE SOBRE LA APERTURA DEL PASO DE LAS LEÑAS

Firma: Santiago, 17 de Mayo de 2011

Vigor: 17 de Mayo de 2011

ACUERDO POR CANJE DE NOTAS ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA DE CHILE SOBRE LA CREACIÓN DEL "COMITÉ DE INTEGRACIÓN LAS LEÑAS"

Firma: Santiago, 17 de Mayo de 2011

Vigor: 17 de Mayo de 2011

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO SOBRE CONSULTAS POLÍTICAS ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL REINO DE ARABIA SAUDITA. (INTERINSTITUCIONAL)

Firma: Riad, 18 de Mayo de 2011

Vigor: 18 de Mayo de 2011

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO PARA LA COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA. (INTERINSTITUCIONAL)

Firma: Moscú, 23 de Mayo de 2011

Vigor: 23 de Mayo de 2011

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO SOBRE COOPERACIÓN EN LA PROMOCIÓN DE LAS INVERSIONES BILATERALES ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA FEDERACIÓN RUSA. (INTERINSTITUCIONAL)

Firma: Moscú, 23 de Mayo de 2011

Vigor: 23 de Mayo de 2011

ACUERDO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. (INTERINSTITUCIONAL)

Firma: Ciudad de México, 30 de Mayo de 2011

Vigor: 30 de Mayo de 2011

ACUERDO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PESCA Y ACUICULTURA ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. (INTERINSTITUCIONAL)

Firma: Ciudad de México, 30 de Mayo de 2011

Vigor: 30 de Mayo de 2011

ACUERDO DE COOPERACIÓN EN MATERIA MINERA ENTRE EL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (INTERINSTITUCIONAL)

Firma: Ciudad de México, 30 de Mayo de 2011

Vigor: 30 de Mayo de 2011

ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE MANEJO Y PROTECCIÓN DE PARQUES NACIONALES Y OTRAS ÁREAS PROTEGIDAS. (INTERINSTITUCIONAL)

Firma: Ciudad de México, 30 de Mayo de 2011

Vigor: 30 de Mayo de 2011

MEMORÁDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA COMISIÓN NACIONAL DE FORESTACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SOBRE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIÉNTIFICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA DEGRADACIÓN DE TIERRAS, LA LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN Y MITIGACIÓN DE LA SEQUÍA

Firma: Ciudad de México, 30 de Mayo de 2011

Vigor: 30 de Mayo de 2011

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL INSTITUTO DEL SERVICIO EXTERIOR DE LA NACIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL INSTITUTO DEL SERVICIO EXTERIOR DE LA REPÚBLICA DE FILIPINAS (INTERINSTITUCIONAL)

Firma: Buenos Aires, 30 de Mayo de 2011

Vigor: 30 de Mayo de 2011

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO SOBRE COOPERACIÓN EN LA PROMOCIÓN DE LAS INVERSIONES BILATERALES ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. (INTERINSTITUCIONAL)

Firma: Ciudad de México, 30 de Mayo de 2011

Vigor: 30 de Mayo de 2011

PROTOCOLO ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO VIRTUAL DE BIOTECNOLOGÍA ARGENTINO-MEXICANO

Firma: Ciudad de México, 30 de Mayo de 2011

Vigor: 30 de Mayo de 2011

PROTOCOLO ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO VIRTUAL DE NANOCIENCIA Y NANOTECNOLOGÍA ARGENTINO-MEXICANO

Firma: Ciudad de México, 30 de Mayo de 2011

Vigor: 30 de Mayo de 2011

CARTA DE INTENCIÓN SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y CAPACITACIÓN TECNOLÓGICA ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA REPÚBLICA ITALIANA. (INTERINSTITUCIONAL)

Firma: Roma, 01 de Junio de 2011

Vigor: 01 de Junio de 2011

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA ITALIANA SOBRE COLABORACIÓN A LOS FINES DE ENTREGAR A LAS AUTORIDADES ARGENTINAS LA DOCUMENTACIÓN EXISTENTE EN LOS ARCHIVOS DE LA RED DIPLOMÁTICO-CONSULAR ITALIANA EN ARGENTINA REFERIDA A LAS VÍCTIMAS DE LA DICTADURA MILITAR (1976-1983). (INTERINSTITUCIONAL)

Firma: Roma, 01 de Junio de 2011

Vigor: 01 de Junio de 2011

Bilaterales con Organismos Internacionales

ACUERDO POR CANJE DE NOTAS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA PRORROGANDO POR 30 DÍAS EL ACUERDO DE SEDE DEL 7 DE JULIO DE 1975

Firma: Buenos Aires Brasilia, 11 de Mayo de 2011

Vigor: 09 de Junio de 2011

[VOLVER AL INDICE](#)

Sección 3 / Jurisprudencia

Corte Internacional de Justicia

18/07/2011	Pedido de interpretación de la sentencia del 15 de junio de 1962 en el caso concerniente al Templo de Preah Vihear (Cambodia v. Tailandia) http://www.icj-cij.org/docket/index.php?p1=3&p2=2&case=151
11/07/2011	Cuestiones relacionadas a la Obligación de Procesar o Extraditar (Bélgica v. Senegal) http://www.icj-cij.org/docket/index.php?p1=3&p2=2&case=144
04/07/2011	Inmunidad Jurisdiccional del Estado (Alemania v. Italia) http://www.icj-cij.org/docket/index.php?p1=3&p2=2&case=143
04/05/2011	Disputa Territorial y Marítima (Nicaragua v. Colombia) http://www.icj-cij.org/docket/index.php?p1=3&p2=2&case=124
12/04/2011	Competencia en Sentencia sobre Asuntos Civiles y Comerciales (Bélgica v. Suiza) http://www.icj-cij.org/docket/files/145/16456.pdf
01/04/2011	Aplicación de la Convención Internacional Contra Toda Forma de Discriminación Racial (Georgia v. Federación Rusa) http://www.icj-cij.org/docket/index.php?p1=3&p2=1&case=140&code=GR&p3=4

Tribunal Internacional del Derecho del Mar

04/07/2011	Controversia entre Panamá y Guinea Bissau (Virginia G.) http://www.itlos.org/fileadmin/itlos/documents/press_releases_english/pr_168_E.pdf
------------	---

Corte Penal Internacional

27/06/2011	Situación en Libia - Sala de Cuestiones Preliminares. Pedido de arresto, Muammar Mohammed Abu Minyar GADDAFI, Saif Al-Islam GADDAFI and Abdullah ALSENUSSI http://www.icc-cpi.int/iccdocs/doc/doc1099314.pdf
23/06/2011	Fiscalía - Pedido de autorización para inicio de investigación en Costa de Marfil. http://www.icc-cpi.int/iccdocs/doc/doc1097345.pdf
30/05/2011	Admisibilidad de dos casos en la situación de Kenia. http://www.icc-cpi.int/iccdocs/doc/doc1078822.pdf

Corte Interamericana de Derechos Humanos

19/05/2011	Corte IDH. Caso Vera Vera y otra Vs. Ecuador. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. http://www.corteidh.or.cr/casos.cfm?idCaso=359
06/07/2011	Corte IDH. Asunto Centro Penitenciario de la Región Centro Occidental: Cárcel de Uribana respecto Venezuela. http://www.corteidh.or.cr/medidas.cfm?idMedida=484
06/07/2011	Corte IDH. Asunto del Centro Penitenciario Región Capital Yare I y Yare II respecto Venezuela. http://www.corteidh.or.cr/medidas.cfm?idMedida=485
01/07/2011	Corte IDH. Caso Acevedo Buendía y otros ("Cesantes y Jubilados de la Contraloría") Vs. Perú. Supervisión de Cumplimiento de Sentencia. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos http://www.corteidh.or.cr/docs/supervisiones/acevedobuendia_01_07_11.pdf
19/05/2011	Corte IDH. Caso Radilla Pacheco Vs. México. Supervisión de Cumplimiento de

	Sentencia. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. http://www.corteidh.or.cr/docs/supervisiones/radillapacheco_19_05_11.pdf
19/05/2011	Corte IDH. Caso Castillo Páez Vs. Perú. Supervisión de Cumplimiento de Sentencia. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos http://www.corteidh.or.cr/docs/supervisiones/castillo_19_05_11.pdf
16/05/2011	Corte IDH. Caso Tiu Tojín Vs. Guatemala. Supervisión de Cumplimiento de Sentencia. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. http://www.corteidh.or.cr/docs/supervisiones/tiu_tojin_16_05_111.pdf
16/05/2011	Corte IDH. Caso Valle Jaramillo y otros Vs. Colombia. Supervisión de Cumplimiento de Sentencia. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. http://www.corteidh.or.cr/docs/supervisiones/jaramillo_15_05_11.pdf

Tribunal Europeo de Derechos Humanos

26/07/2011	Síntesis jurisprudencia. Período abril-julio 2011. Entrar
------------	--

Tribunal de Justicia de la Unión Europea

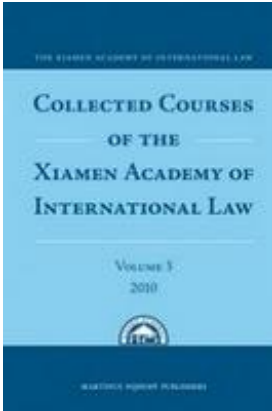
26/07/2011	Síntesis jurisprudencia. Período abril-julio 2011. Entrar
------------	--

[VOLVER AL INDICE](#)

Sección 4 / Doctrina e Investigación

Novedades bibliográficas. Fuente: <http://ilreports.blogspot.com/>

a) Revistas



El último volumen de [Collected Courses of the Xiamen Academy of International Law](#) (Vol. 3, 2010) se encuentra disponible. Su contenido incluye:

- Stephan Hobe, New Trends of International Law in the Era of Globalization
- Ole Lando, Tradition versus Harmonization in the Recent Reforms of Contract Law
- Ernst-Ulrich Petersmann, Constitutional Functions and Constitutional Problems of International Economic Law in the 21st Century
- Malcolm N. Shaw, International Law: A System of Relationships
- Patricia Wouters, The International Law of Watercourses: New Dimensions



El último volumen de [Journal of International Criminal Justice](#) (Vol. 9, no. 3, July 2011) se encuentra disponible. Su contenido incluye:

- Artículos
 - Janine Natalya Clark, Peace, Justice and the International Criminal Court: Limitations and Possibilities
 - Alejandro Chehtman, Developing Bosnia and Herzegovina's Capacity to Process War Crimes Cases: Critical Notes on a 'Success Story'
- Simposio: The Influence of the European Court of Human Rights' Case Law on (International) Criminal Law
 - Robert Roth & Françoise Tulkens, Introduction
 - Françoise Tulkens, The Paradoxical Relationship between Criminal Law and Human Rights
 - Emmanuel Decaux, The Place of Human Rights Courts and International Criminal Courts in the International System

- William A. Schabas, Synergy or Fragmentation?: International Criminal Law and the European Convention on Human Rights
- Olivier de Frouville, The Influence of the European Court of Human Rights' Case Law on International Criminal Law of Torture and Inhuman or Degrading Treatment
- Christoph Safferling, The Rights and Interests of the Defence in the Pre-Trial Phase
- Damien Scalia, Long-Term Sentences in International Criminal Law: Do They Meet the Standards Set Out by the European Court of Human Rights?
- Andrew Clapham, Concluding Remarks: Three Tribes Engage on the Future of International Criminal Law
- National Prosecution of International Crimes: Cases and Legislation: Universal Jurisdiction and Transitional Justice in Spain
 - Nehal C. Bhuta & Volker Nerlich, Foreword
 - Enrique Carnero Rojo, National Legislation Providing for the Prosecution and Punishment of International Crimes in Spain
 - Josep María Tamarit Sumalla, Transition, Historical Memory and Criminal Justice in Spain
 - Peter Burbidge, Waking the Dead of the Spanish Civil War: Judge Baltasar Garzón and the Spanish Law of Historical Memory



THEODOR MERON

Theodor Meron (Judge, International Criminal Tribunal for the Former Yugoslavia) ha publicado [The Making of International Criminal Justice: A View from the Bench: Selected Speeches](#) (Oxford Univ. Press 2011).



El volumen de [Journal of International Criminal Justice](#) (Vol. 9, no. 2, May 2011) se encuentra disponible. Su contenido incluye:

- Debate
 - Malcolm N. Shaw, The Article 12(3) Declaration of the Palestinian Authority, the International Criminal Court and International Law
 - Amir Attaran, Roger Bate, & Megan Kendall, Why and How to Make an International Crime of Medicine Counterfeiting
- Artículos
 - Darryl Robinson, The Controversy over Territorial State Referrals and Reflections on ICL Discourse
 - Michele Caianiello, First Decisions on the Admission of Evidence at ICC Trials: A Blending of Accusatorial and Inquisitorial Models?
 - Barbora Holá, Alette Smeulers, & Catrien Bijleveld, International Sentencing Facts and Figures: Sentencing Practice at the ICTY and ICTR
 - Ruth Bettina Birn, Criminals as Manipulative Witnesses: A Case Study of SS General von dem Bach-Zelewski
- Antología
 - Ruth Bettina Birn & Walter H. Rapp, Introductory Note: Interrogation of Bach-Zelewski
- Highlights
 - Katharina Margetts & Katerina I. Kappos, Current Developments at the Ad Hoc International Criminal Tribunals



El último volumen de [Vanderbilt Journal of Transnational Law](#) (Vol. 44, no. 3, May 2011) se encuentra disponible. Su contenido incluye:

- Maria Banda & John Oppermann, Building a Latin American Coalition on Forests: Negotiation Barriers and Opportunities
- Joseph S. Imburgia, Space Debris and Its Threat to

National Security: A Proposal for a Binding International Agreement to Clean Up the Junk

- Timothy Webster, Ambivalence and Activism: Employment Discrimination in China



El último volumen de [International Journal of Human Rights](#) (Vol. 15, no. 5, 2011) se encuentra disponible. Su contenido incluye:

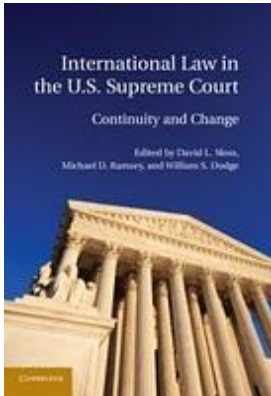
- Daniela Nadj, The culturalisation of identity in an age of 'ethnic conflict'-depoliticised gender in ICTY wartime sexual violence jurisprudence
- Debdatta Chowdhury, Space, identity, territory: Marichjhapi Massacre, 1979
- Kay Labor, Constituting sexuality: rights, politics and power in the gay rights movement
- Laura Niada, The human right to medicines in relation to patents in sub-Saharan Africa: some critical remarks
- Nlerum S. Okogbule, Modest harvests: appraising the impact of human rights norms on international economic institutions in relation to Africa
- Frederick Cowell, Preventing coups in Africa: attempts at the protection of human rights and constitutions
- Michael Freitas Mohallem, Immutable clauses and judicial review in India, Brazil and South Africa: expanding constitutional courts' authority



El volumen de [Vanderbilt Journal of Transnational Law](#) (Vol. 44, no. 2, March 2011) se encuentra disponible. Su contenido incluye:

- Jonathan E. Davis, From Ideology to Pragmatism: China's Position on Humanitarian Intervention in the Post-Cold War Era
- James A. Green & Francis Grimal, The Threat of Force as an Action in Self-Defense Under International Law
- Charles P. Trumbull IV & Julie B. Martin, Elections and Government Formation in Iraq: An Analysis of the Judiciary's Role

- Wulf A. Kaal, Hedge Fund Regulation via Basel III



David L. Sloss (Santa Clara Univ. - Law), **Michael D. Ramsey** (Univ. of San Diego - Law), & **William S. Dodge** (Univ. of California - Hastings College of the Law) han publicado [International Law in the U.S. Supreme Court: Continuity and Change](#) (Cambridge Univ. Press 2011). Su contenido incluye:

- David L. Sloss, Michael D. Ramsey & William S. Dodge, International law in the Supreme Court, 1789–1860
- Duncan B. Hollis, Treaties in the Supreme Court, 1861–1900
- David J. Bederman, Customary international law in the Supreme Court, 1861–1900
- Thomas H. Lee & David L. Sloss, International law as an interpretive tool in the Supreme Court, 1861–1900
- John Fabian Witt, A social history of international law: historical commentary, 1861–1900
- Michael P. Van Alstine, Treaties in the Supreme Court, 1901–1945
- Michael D. Ramsey, Customary international law in the Supreme Court, 1901–1945
- Roger P. Alford, International law as an interpretive tool in the Supreme Court, 1901–1945
- Edward A. Purcell, Jr., Varieties and complexities of doctrinal change: historical commentary, 1901–1945
- Paul B. Stephan, Treaties in the Supreme Court, 1946–2000
- William S. Dodge, Customary international law in the Supreme Court, 1946–2000
- Melissa A. Waters, International law as an interpretive tool in the Supreme Court, 1946–2000
- Martin S. Flaherty, Global power in an age of rights: historical commentary, 1946–2000
- Lori F. Damrosch, Medellin and Sanchez-Llamas: treaties from John Jay to John Roberts
- John O. McGinnis, Sosa and the derivation of customary

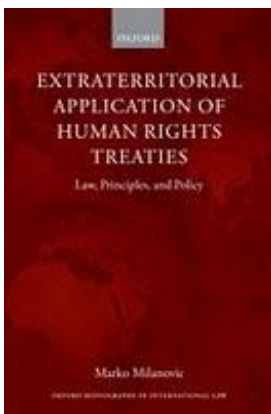
international law

- Mark Tushnet, International law and constitutional interpretation in the twenty-first century: change and continuity
- Ralf Michaels, Empagran's empire: international law and statutory interpretation in the U.S. Supreme Court of the twenty-first century
- David Golove, The Supreme Court, the war on terror, and the American just war constitutional tradition



El último volumen de [International Journal of Transitional Justice](#) (Vol. 5, no. 2, July 2011) se encuentra disponible. Su contenido incluye:

- Ahmad Nader Nadery, Editorial Note: In the Aftermath of International Intervention: A New Era for Transitional Justice?
- Siphwe Ignatius Dube, Transitional Justice Beyond the Normative: Towards a Literary Theory of Political Transitions
- Kora Andrieu, An Unfinished Business: Transitional Justice and Democratization in Post-Soviet Russia
- Emily Haslam, Subjects and Objects: International Criminal Law and the Institutionalization of Civil Society
- Roger Duthie, Transitional Justice and Displacement
- Jay D. Aronson, The Strengths and Limitations of South Africa's Search for Apartheid-Era Missing Persons
- Eva Brems, Transitional Justice in the Case Law of the European Court of Human Rights



Marko Milanovic (Univ. of Nottingham - Law) ha publicado [Extraterritorial Application of Human Rights Treaties: Law, Principles, and Policy](#) (Oxford Univ. Press 2011).



El último volumen de [Journal of International Maritime Law](#) (Vol. 17, no. 1, 2011) se encuentra disponible. Su contenido incluye:

- Thedora Nikaki, Himalaya clauses and the Rotterdam Rules
- David B. Sharpe, Jurisdiction and choice of law issues relating to the direct action against the insurer: the position under U.S. law
- Anders Mollmann, From bills of lading to transport documents - the role of transport documents under the Rotterdam Rules



El volumen de [Vanderbilt Journal of Transnational Law](#) (Vol. 44, no. 1, January 2011) se encuentra disponible. Su contenido incluye:

- Won Kidane, Managing Forced Displacement by Law in Africa: The Role of the New African Union IDPs Convention
- Mary-Hunter Morris McDonnell, Loran F. Nordgren, & George Loewenstein, Torture in the Eyes of the Beholder: The Psychological Difficulty of Defining Torture in Law and Policy
- Eki Yemisi Omorogbe, A Club of Incumbents? The African Union and Coups d'État



El último volumen de [Nordic Journal of International Law](#) (Vol. 80, no. 3, 2011) se encuentra disponible. Su contenido incluye:

- Mikael Rask Madsen & Clement Salung Petersen, Editors' Introduction: The Internationalisation of Danish Law
- Amnon Lev, Internationalisation of Law: Historical and Cultural Aspects
- Jonas Christoff Ersen & Mikael Rask Madsen, The End of Virtue? Denmark and the Internationalisation of Human Rights
- Michael Gøtze & Henrik Palmer Olsen, Restrained Integration of European Case Reports in Danish Legal Information Systems and Culture
- Joseph Lookofsky, The CISG in Denmark and Danish Courts
- Anne Lise Kjaer, European Legal Concepts in Scandinavian Law and Language
- Jesper Lau Hansen, Coping with Emerging Federalism - Working with Securities Trading in the European Union
- Clement Salung Petersen, Treaties in Domestic Civil Litigation: Jura Novit Curia?



El volumen de [International Journal of Human Rights](#) (Vol. 15, no. 4, 2011) se encuentra disponible. Su contenido incluye:

- Oz Hassan & Jason Ralph, Introduction: Democracy promotion and human rights in US foreign policy
- Mark J. L. McClelland, Exporting virtue: neoconservatism, democracy promotion and the end of history
- Oz Hassan & Andrew Hammond, The rise and fall of American's freedom agenda in Afghanistan: counter-terrorism, nation-building and democracy
- Jeff Bridoux, 'It's the political, stupid': national versus transnational perspectives on democratisation in Iraq
- Nicolas Bouchet, Barack Obama's democracy promotion at midterm
- James D. Boys, What's so extraordinary about rendition?

- Rebecca Sanders, (Im)plausible legality: the rationalisation of human rights abuses in the American 'Global War on Terror'
- Maureen Ramsey, Dirty hands or dirty decisions? Investigating, prosecuting and punishing those responsible for abuses of detainees in counter terrorism operations



El último volumen de [Journal of East Asia and International Law](http://www.journals.iid.edu.org/journal) (Vol. 4, no. 1, Spring 2011) se encuentra disponible. Su contenido incluye:

- Temas en foco: Legal Control on the World Climate Change
 - Xiaoyi Jiang & Fahui Hao, Legal Issues for Implementing the Clean Development Mechanism in China
 - Osamu Yoshida, Procedural Aspects of the International Legal Regime for Climate Change: Early Operation of the Kyoto Protocol's Compliance System
 - Yiyuan Su, The International Legal Concerns on Climate Change Regime: Taiwan's Perspective
- Artículo
 - Zhang Liang, Unprecedented RTA Practices between the Customs Territories of China
- Notas y Comentarios
 - Yun-Gi Hong, Dichotomously Stiffened Dialectics in the Entangled Modernity of the Colonized and the Colonizers: A Critical Comment on Professor Singh's Article, "Colonised's Madness, Colonisers' Modernity and International Law: Mythological Materialism in the East-West Telos"
 - François LeSieur, Commentaire sur la Nouvelle Loi Française Relative à la Lutte contre la Piraterie et à l'Exercice des Pouvoirs de Police de l'État en Mer
 - I.B.R. Supancana, Legal Issues Regarding Foreign Investment and the Implementation of the Japan-

Indonesia Economic Partnership Agreement

- Foco regional y controversias: Cross-Strait Economic Cooperation
 - China : Zhichao Chen
 - Taiwan : Yen-Hsueh Lai



El último volumen de [Melbourne Journal of International Law](#) (Vol. 11, no. 2, November 2010) se encuentra disponible. Su contenido incluye:

- Douglas W. Arner & Ross P. Buckley, Redesigning the Architecture of the Global Financial System
- Mark E. Footer, The (Re)turn to 'Soft Law' in Reconciling the Antinomies in WTO Law
- Gina Heathcote, Feminist Reflections on the 'End' of the War on Terror
- Rain Liivoja, Service Jurisdiction under International Law
- Roger O'Keefe, Protection of Cultural Property under International Criminal Law
- Brad R. Roth, Secessions, Coups and the International Rule of Law: Assessing the Decline of the Effective Control Doctrine
- Margaret A. Young, Protecting Endangered Marine Species: Collaboration between the Food and Agriculture Organization and the CITES Regime
- Michael Kirby, UN Special Procedures — Reflections on the Office of UN Special Representative for Human Rights in Cambodia



El volumen de [Journal of International Maritime Law](#) (Vol. 16, no. 6, 2010) se encuentra disponible. Su contenido incluye:

- Thomas J. Schoenbaum, The scope of liability to private party claimants for maritime pollution damages under US law
- Letizia Borg Cristiano, The Insurer's Post-Contractual Duty of Good Faith: Search for a balanced regime
- Christophe Tytgat, The EU advance cargo declaration regime: a shipping perspective



Jean-Marc Sorel (l'Université de Paris 1, Panthéon Sorbonne - Law) ha publicado [Les murs et le droit international](#) (Pedone 2010).



El volumen de [Journal of East Asia and International Law](#) (Vol. 3, no. 2, Autumn 2010) se encuentra disponible. Su contenido incluye:

- Tema en foco: Human Rights Protection of the Vulnerable in an Age of Globalization
 - Patricia S. Daway, Migrant Workers' Rights and Status under International Law : the Asian Experience
 - Yoshiaki Sato, Immigration Law and Policy of Japan in the Age of East Asian Community-Building
 - Lijiang Zhu, The Right of Ethnic Minorities to Free Interpretation in Criminal Proceedings under International Law : With Special Reference to China

- Artículo
 - Ershadul Karim, Health as Human Rights under National and International Legal Framework : Bangladesh Perspective
- Notas y Comentarios
 - Mahdev Mohan, Singapore and the Universal Periodic Review: An Unprecedented Human Rights Assessment
 - A. Zahid & R. B. Shapiee, Pacta Sunt Servanda : Islamic Perception
- Foco regional y controversias: Middle East Conflict under International Law
 - Palestine : Yousef Shandi
 - Israel : Robbie Sabel



El último volumen de [Harvard International Law Journal](#) (Vol. 52, no. 2, Summer 2011) se encuentra disponible. Su contenido incluye:

- Jacob Katz Cogan, The Regulatory Turn in International Law
- Duncan B. Hollis, An e-SOS for Cyberspace
- Mark Stiggelbout, The Recognition in England and Wales of United States Judgments in Class Actions
- Olivier De Schutter, The Green Rush: The Global Race for Farmland and the Rights of Land Users
- Philip Alston, Hobbling the Monitors: Should U.N. Human Rights Monitors be Accountable



El último volumen de [Australian International Law Journal](#) (Volume 17, 2010) se encuentra disponible. Su contenido incluye:

- Damien van der Toorn, 'Direct Participation in Hostilities': A Legal and Practical Road Test of the International Committee of the Red Cross's Guidance through Afghanistan
- Tahlia Petrosian, Secondary Forms of Genocide and

Command Responsibility under the Statutes of the ICTY, ICTR and ICC

- Rebecca Zaman, Playing the Ace? Jus Cogens Crimes and Functional Immunity in National Courts
- Sadhana Abayasekara, A Dog without a Bark: A Critical Assessment of the International Law on Language Rights
- Rosehana Amin, International Jurisdiction Agreements and the Recognition and Enforcement of Judgments in Australian Litigation: Is There a Need for the Hague Convention on Choice of Court Agreements?
- Hop Dang, The Applicability of International Law as Governing Law of State Contracts
- Michael Longo, EU Financial Reform and New Opportunities for European Integration
- Michael Joachim Bonell, Symposium Paper: The UNIDROIT Principles of International Commercial Contracts: Achievements in Practice and Prospects for the Future
- Donald Robertson, Symposium Paper: Long-Term Relational Contracts and the UNIDROIT Principles of International Commercial Contracts
- Paul Finn, Symposium Paper: The UNIDROIT Principles: An Australian Perspective
- Luke Nottage, Symposium Paper: Afterthoughts: International Commercial Contracts and Arbitration



El último volumen del [Anuario Español de Derecho Internacional](#) (Vol. 26, 2010) se encuentra disponible. Su contenido incluye:

- Estudios doctrinales
 - Romualdo Bermejo García & Cesáreo Gutiérrez Espada, La declaración unilateral de independencia de Kosovo a la luz de la Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia, de 22 de julio de 2010 y de las declaraciones, opiniones individuales y disidentes a la misma
 - María Teresa Comellas Aguirrezábal, La jurisdicción universal en España tras la reforma de 2009:

¿racionalización del principio o un paso atrás en la lucha contra la impunidad?

- José Elías Esteve Moltó, La inacción del Consejo de Seguridad ante la amenaza a la paz y seguridad internacionales: el caso de Birmania
- Raúl Ignacio Rodríguez Magdaleno, El régimen internacional de la pesca de ballenas: entre la conservación y la explotación (a propósito del asunto de la pesca de ballenas en el océano Antártico)

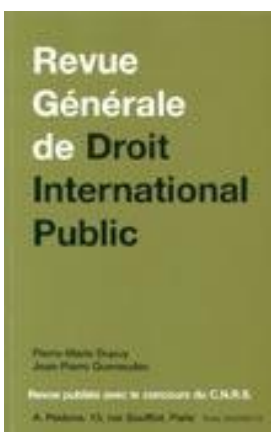
- **Notas**

- María José Cervell Hortal, Las nuevas estrategias, nuclear y de seguridad de Estados Unidos
- Matteo Fornari, El pilotaje obligatorio en los estrechos utilizados para la navegación internacional
- María José Marzá Bataller, Reflexiones en torno a la nueva estrategia estadounidense para Afganistán
- Sagrario Morán Blanco, La Unión Europea y la creación de un Espacio de Seguridad y Justicia. Visión histórica de la lucha contra el terrorismo internacional en Europa
- Juan Jorge Piernas López, La Conferencia de revisión del Estatuto de Roma
- Carlos Ruiz Miguel, Las obligaciones legales de España como potencia administradora del Sahara Occidental
- Raquel Vañó Vicedo, La Década trece-veinticinco: un análisis de género de las operaciones multidimensionales de paz



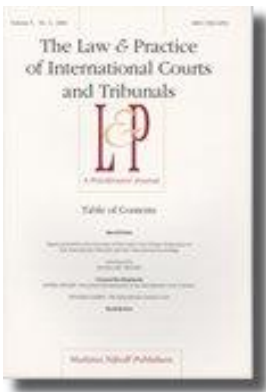
El último volumen de [Journal du Droit International](#) ("Clunet") (Vol. 138, no. 2, Avril-Mai-Juin 2011) se encuentra disponible. Su contenido incluye:

- Doctrina
 - Leila Lankarani, La notion de dispersion en droit international des patrimoines culturels (immatériel, naturel et mondial)
 - Johanna Guillaumé, L'autonomie de la nationalité sportive
 - Ousmane Bougouma, La dimension commerciale des accords de partenariat économique: quelle stratégie pour le régionalisme ouest africain
- Variedades
 - Mauro Rubino-Sammartano, Trois médiations, dont une obligatoire (ombres et lumières de l'exemple italien)
 - Chen Weizuo & Lyvia Bertrand, La nouvelle loi chinoise de droit international privé du 28 octobre 2010: contexte législatif, principales nouveautés et critiques



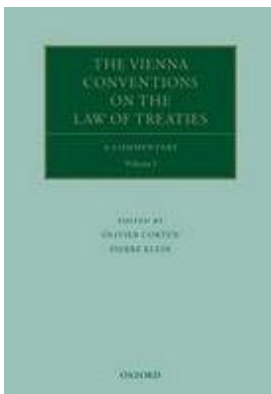
El último volumen de [Revue Générale de Droit International Public](#) (Vol. 115, no. 2, 2011) se encuentra disponible. Su contenido incluye:

- Pierre Brunet, Aspects théoriques et philosophiques de l'interprétation normative
- Benjamin Remy, Techniques interpretatives et systemes de droit
- Olivier Corten, Les techniques reproduites aux articles 31 à 33 des conventions de Vienne: approche objectiviste ou approche volontariste de l'interprétation?
- Rolf Einar Fife, Les techniques interprétatives non juridictionnelles de la norme international



El último volumen de [The Law and Practice of International Courts and Tribunals](#) (Vol. 10, no. 1, 2011) se encuentra disponible. Su contenido incluye:

- Philippe Sands, The ILA Hague Principles on Ethical Standards for Counsel Appearing before International Courts and Tribunals
- The Hague Principles on Ethical Standards for Counsel Appearing before International Courts and Tribunals
- Mojtaba Kazazi, Commentary on the Hague Principles on Ethical Standards for Counsel Appearing before International Courts and Tribunals
- Jean-Pierre Cot, The Hague vs. Burgh House
- Frédéric Mégret, International Judges and Experts' Impartiality and the Problem of Past Declarations
- Arman Sarvarian, Problems of Ethical Standards for Representatives before ICSID Tribunals
- Juan J. Quintana, Procedural Developments at the International Court of Justice



Olivier Corten (Université libre de Bruxelles - Law) & **Pierre Klein** (Université libre de Bruxelles - Law) han publicado [The Vienna Conventions on the Law of Treaties: A Commentary](#) (Oxford Univ. Press 2011).



El último volumen de [American Journal of International Law](#) (Vol. 105, no. 2, April 2011) se encuentra disponible. Su contenido incluye:

- John B. Bellinger III & Vijay M. Padmanabhan, Detention Operations in Contemporary Conflicts: Four Challenges for the Geneva Conventions and Other Existing Law
- Theresa Reinold, State Weakness, Irregular Warfare, and the Right to Self-Defense Post-9/11
- In Memoriam
 - Lori Fisler Damrosch, Louis Henkin (1917–2010)

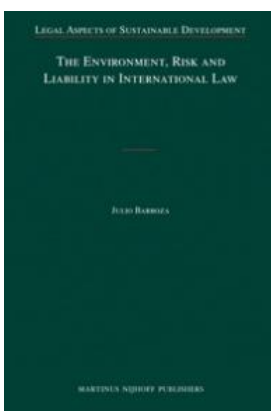


El último volumen de [European Journal of International Law](#) (Vol. 22, no. 1, February 2011) se encuentra disponible. Su contenido incluye:

- Editorial
 - JHHW, Demystifying the EJIL Selection and Editorial Process: How Does One Get Published in EJIL?; Who Gets Published in EJIL?; In the Dock, in Paris – The Judgment; In this Issue
- Simposio: The Human Dimension of International Cultural Heritage Law
 - Francesco Francioni, The Human Dimension of International Cultural Heritage Law: An Introduction
 - Ana Filipa Vrdoljak, Genocide and Restitution: Ensuring Each Group's Contribution to Humanity
 - Thérèse O'Donnell, The Restitution of Holocaust Looted Art and Transitional Justice: The Perfect Storm or the Raft of the Medusa?
 - Lucas Lixinski, Selecting Heritage: The Interplay of Art, Politics and Identity
 - Federico Lenzerini, Intangible Cultural Heritage: The Living Culture of Peoples
 - Siegfried Wiessner, The Cultural Rights of Indigenous Peoples: Achievements and Continuing

- Challenges
 - Karen Engle, On Fragile Architecture: The UN Declaration on the Rights of Indigenous Peoples in the Context of Human Rights
 - Gaetano Pentassuglia, Towards a Jurisprudential Articulation of Indigenous Land Rights
 - Micaela Frulli, The Criminalization of Offences against Cultural Heritage in Times of Armed Conflict: The Quest for Consistency
- EJIL: Debate!
 - Sandesh Sivakumaran, Re-envisioning the International Law of Internal Armed Conflict
 - Gabriella Blum, Re-envisioning the International Law of Internal Armed Conflict: A Reply to Sandesh Sivakumaran
 - Sandesh Sivakumaran, Re-envisioning the International Law of Internal Armed Conflict: A Rejoinder to Gabriella Blum

b) Libros



Julio Barboza (retired Ambassador to Argentina - professor at several Argentine universities) ha publicado [The Environment, Risk and Liability in International Law](#) (Martinus Nijhoff Publishers 2011). Su contenido incluye:

Chapter I : Introduction.

Chapter II: Risk and Harm, Prevention and Liability

Chapter III: Responsibility and Liability in International Law

Chapter IV: Conventional Law

Chapter V: Other Aspects of International Practice

Chapter VI: The Development of the Subject at the International Law

Chapter VII: The Development in the International Law Commission: Consideration of the Topic since 1997

Chapter VIII: Conclusions

Annex I: Schematic Outline

Annex II: Text of the Draft Articles Provisionally Adopted by the Commission Before 1996

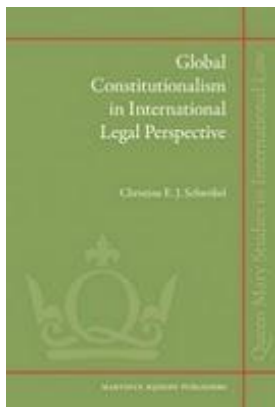
Annex III: Articles on Liability Proposed in the Tenth Report of the

Special Rapporteur, Mr. Julio Barboza

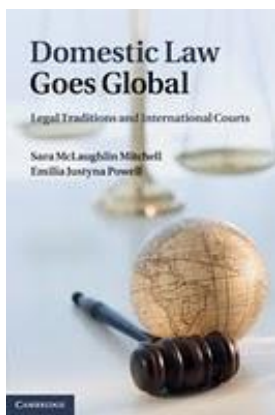
Annex IV: Draft Articles Proposed by the 1996 Working Group

Annex V: Prevention of Transboundary Harm from Hazardous Activities (2001 Articles)

Annex VI: Draft Principles on the Allocation of Loss in the Case of Transboundary Harm Arising Out of Hazardous Activities



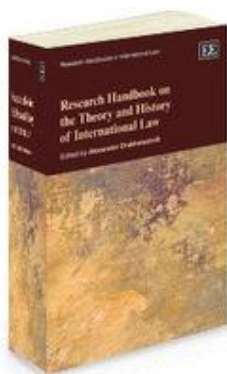
Christine E.J. Schwöbel (Leiden Univ. - Grotius Centre for International Legal Studies) ha publicado [Global Constitutionalism in International Legal Perspective](#) (Martinus Nijhoff Publishers 2011).



Sara McLaughlin Mitchell (Univ. of Iowa - Political Science) & **Emilia Justyna Powell** (Univ. of Alabama - Political Science) han publicado [Domestic Law Goes Global: Legal Traditions and International Courts](#) (Cambridge Univ. Press 2011).



Olivier Delas ha publicado [Principe de non-refoulement dans la jurisprudence internationale des droits de l'homme: De la consécration à la contestation](#) (Bruylant 2011).

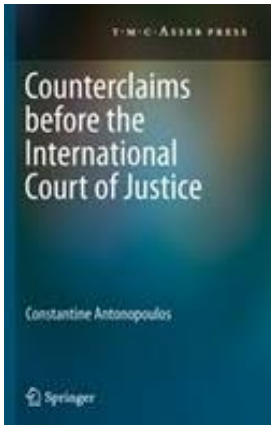


Alexander Orakhelashvili (Univ. of Birmingham - Law) ha publicado [Research Handbook on the Theory and History of International Law](#) (Edward Elgar Publishing 2011). Su contenido incluye:

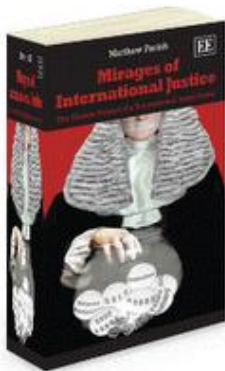
- Philip Allott, Foreword
- Alexander Orakhelashvili, The Relevance of Theory and History: The Essence and Origins of International Law
- Alain Wijffels, Early-Modern Scholarship on International Law
- Patrick Capps, Natural Law and the Law of Nations
- Alexander Orakhelashvili, The Origins of Consensual Positivism – Pufendorf, Wolff, and Vattel
- Amnon Lev, The Transformation of International Law in the 19th Century
- Jörg Kammerhofer, Hans Kelsen's Place in International Legal Theory
- Iain Scobbie, "The Holiness of the Heart's Affection": Philip Allott's Theory of Social Idealism
- Frédéric Mégret, International Human Rights Law Theory
- Robert Cryer, Theory of International Criminal Law
- Katja S Ziegler, International Law and EU Law: Between Asymmetric Constitutionalisation and Fragmentation
- Alexander Orakhelashvili, International Law, International Politics, and Ideology
- William E. Butler, Periodization and International Law
- Jean Allain, Acculturation through the Middle Ages: The Islamic Law of Nations and its Place in the History of International Law
- Randall Lesaffer, The Classical Law of Nations (1500–1800)
- Alexander Orakhelashvili, The 19th Century Life of

International Law

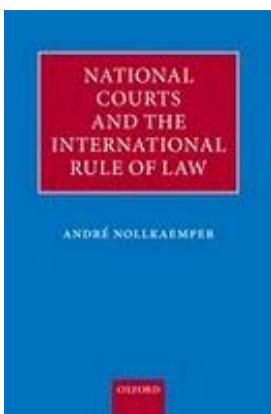
- Lauri Mälksoo, International Law between Universality and Regional Fragmentation. The Historical Case of Russia
- Carlo Focarelli, International Law in the 20th Century



Constantine Antonopoulos (Democritus Univ. of Thrace) ha publicado [Counterclaims before the International Court of Justice](#) (T.M.C. Asser Press 2011).



Matthew Parish (Akin Gump Strauss Hauer & Feld LLP) ha publicado [Mirages of International Justice: The Elusive Pursuit of a Transnational Legal Order](#) (Edward Elgar Publishing 2011).



André Nollkaemper (Univ. of Amsterdam - Law) ha publicado [National Courts and the International Rule of Law](#) (Oxford Univ. Press 2011).

[VOLVER AL INDICE](#)

Sección 5 / Calendario Académico

Capacitación en áreas relacionadas con el Derecho Internacional.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (UBA)

SEMINARIO "EL FUTURO DE LA INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA"

El 25 y 26 de Agosto de 2011, la Facultad de Derecho de la UBA (Universidad de Buenos Aires), realizará un seminario: "El futuro de la integración latinoamericana", organizado por la Cátedra Libre José Gervasio Artigas para la Integración de la U.N.L.P.

Más Información:

<https://docs.google.com/viewer?a=v&pid=explorer&chrome=true&srcid=0By2BzH03JFFNTI1NmZhOTktODViNy00MzkyLWI4Y2UtMDE2NDczY2IzMzYx&hl=es>

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

SIMPOSIO "LOS PRINCIPIOS Y ENFOQUES AMBIENTALES EN LA JURISPRUDENCIA INTERNACIONAL"

Se realizará el viernes 26 y sábado 27 de agosto próximo en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata (25 de Mayo 2855), con la participación de destacados referentes del derecho internacional.

Más Información:

<http://www.puntonoticias.com/simposio-sobre-derecho-internacional-en-facultad-de-derecho/>

V ENCUENTRO DEL CERPI Y III JORNADA DEL CENSUD "LA NUEVA REALIDAD INTERNACIONAL. UNA MIRADA DESDE EL SUR"

El Instituto de Relaciones Internacionales (IRI), de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) convoca a participar en el V Encuentro del CERPI y de las III Jornadas del CENSUD "La nueva realidad internacional. Una mirada desde el sur" que se desarrollará el día 16 de septiembre de 2011 en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.

Más Información:

http://www.iri.edu.ar/images/Documentos/encuentro_cerpi_censud_2011/circular_n2.pdf

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

XXIII CONGRESO ARGENTINO DE DERECHO INTERNACIONAL "Juan Varisco Bonaparte -- Juan Varisco Bonaparte -- Jorge Alberto Giner"

Entre el 10 y el 12 de noviembre se llevará a cabo este congreso en el ámbito de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Se han dispuesto diversas Secciones para la discusión del Derecho Internacional Público, Derecho Internacional Privado, Relaciones Internacionales, Derecho de la Integración, Derechos Humanos y Documentación, Metodología y Enseñanza del Derecho Internacional.

Más Información:

http://www.fcjs.unl.edu.ar/files/contenido_files/659.pdf

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

**CHARLA: HERNÁN DOBRY, EGRESADO DE LA MAESTRÍA - COHORTE 2005/2006, PRESENTA SU LIBRO "OPERACIÓN ISRAEL: EL REARME ARGENTINO DURANTE LA DICTADURA (1976-1983)".
COMENTARIOS: CARLOS ESCUDÉ**

<http://www.udesa.edu.ar/Posgrados/Programas-de-Posgrado/Mae-en-Rel-Neg-Internacionales/eventos?eid=3995&er=1>

FLACSO ARGENTINA

CONFERENCIA: DERECHOS, RESPONSABILIDAD Y LA IGUALDAD MORAL DE LOS COMBATIENTES

http://flacso.org.ar/actividad_vermas.php?id=1214

CONFERENCIA: UNIVERSALIZACIÓN DEL BIENESTAR SOCIAL. POSIBILIDADES Y LÍMITES DE LA EXPERIENCIA BRASILEÑA CONTEMPORÁNEA

http://flacso.org.ar/actividad_vermas.php?id=1224

SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE COOPERACIÓN SUR-SUR

<http://www.haitiargentina.org/Investigacion-y-Debate/Aportes-sobre-Cooperacion-Sur-Sur/Seminario-Internacional-sobre-Cooperacion-Sur-Sur>

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN ORTEGA Y GASSET

DOCTORADO EN DERECHO INTERNACIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES

<http://www.ortegaygasset.edu/fog/ver/347/programas-de-postgrado/doctorados--real-decreto-1393-2007-/derecho-internacional-y-relaciones-internacionales>

[VOLVER AL INDICE](#)

Sección 6 / Entrevista

Dr. Agustín Blanco Bazán¹

Buenos Aires - Londres, 29 de agosto de 2011



Dr. Agustín Blanco Bazán

Es un gran placer para el Instituto de Derecho Internacional del CARI poder entrevistar en el cuarto número de nuestro Boletín al Dr. Agustín Blanco Bazán, a quien agradecemos su tiempo y su deferencia en responder a nuestras preguntas. Aquí les presentamos la entrevista:

1. ¿Cómo comenzó su carrera en el Derecho Internacional?

Luego de recibirme de abogado en la UBA, mi carrera en el Derecho Internacional comenzó con decisivas experiencias vocacionales en Viena, en los años setenta una ciudad aún condicionada por las consecuencias de la Segunda Guerra Mundial y la guerra fría. El Derecho Internacional se vivía allí como un dilema vital y cotidiano, y tal vez por ello los cursos en la Universidad de los cuales asistí se destacaban por su pragmatismo y la presencia de profesores nunca dogmáticos sino escépticos. Para ellos, teorías que en la UBA se aprendían como verdades tenían siempre un valor relativo en su confrontación con una realidad cambiante, que enseñaban a apreciar en forma eminentemente crítica y con un sardónico sentido del humor. Tanto Georg Schwarzenberger, un profesor alemán exilado en Gran Bretaña que había terminado siendo asesor de Churchill, como Stephan Verosta, un discípulo de Verdross que había vivido en Viena la anexión nazista (Anschluss) y la ocupación soviética coincidían, el primero desde su empirismo y el segundo desde una ética más jusnaturalista, en burlarse de proclamaciones teóricas con un sinnúmero de anécdotas y experiencias personales siempre tendientes a sugerir que lo que algunos definen como derecho internacional es fundamentalmente una relación de fuerzas, un tira y afloja entre estados débiles y otros fuertes, sometidos a la voluntad de turno de los gobernantes. Fue allí donde el Derecho Internacional pasó a ser para mí algo tan vivo como un juicio de quiebra o una sucesión. Luego de esta experiencia académica, el derecho internacional insistió en interferir en mi vida con situaciones inesperadas. Como consultor en Londres a principios de los ochenta incursioné en el derecho internacional privado al negociar contratos de reaseguros entre compañías de los cinco continentes, desde Estados Unidos de América hasta la República Popular de China. En 1982, el conflicto con Gran Bretaña sobre Malvinas me obligó a negociar la interpretación de cláusulas de cancelación por guerra u hostilidades en los contratos de reaseguro y me convirtió en protagonista de una de esas situaciones donde cualquier principio jurídico se disuelve en algo particularmente maleable y cambiante por imperio de circunstancias extremas. Cuando después del conflicto visité al profesor Verosta para charlar sobre el tema Malvinas, éste me interrumpió risueñamente: "colega, el derecho no tiene mucho que ver con todo esto. ¡Digamos que, simplemente, los militares argentinos se hicieron el harakiri!"

2. ¿Podría contarnos cómo llegó a desempeñar funciones en la OMI?

Ingresé a la OMI por concurso abierto en 1984 para ocupar el cargo de asesor interregional en legislación marítima. Aparte de mis antecedentes profesionales incidió en mi elección el hecho de ser argentino, ya que en aquél momento no había profesionales argentinos trabajando en la planta profesional de la Organización. A diferencia de muchos postulantes a puestos en organismos internacionales, no contaba entre mis antecedentes el haber desempeñado un empleo estatal o diplomático. Me presenté al concurso como abogado argentino con residencia en Londres. Mi decisión de entrar en relación de dependencia con OMI fue fundamentalmente vocacional. La organización me permitiría ejercitarme en temas para mí interesantísimos como por ejemplo la

¹ El Dr. Agustín Blanco Bazán se graduó como abogado en la Universidad de Buenos Aires. En 1984 ingresó a la Secretaría de la Organización Marítima Internacional (OMI) como Consultor Interregional en legislación marítima y en 1987 fue transferido a la Oficina Jurídica de la misma Organización desempeñándose como su titular desde 1999 hasta su retiro en 2009. Actualmente es consultor sobre temas de Derecho Internacional, Derecho de la Navegación Marítima y Derecho del Mar, materias sobre las cuales ha escrito numerosos artículos y ensayos. Asimismo, es profesor visitante en la Escuela Superior de la Prefectura Naval Argentina y participa regularmente en reuniones académicas. Reside en Londres.

elaboración de tratados multilaterales y el asesoramiento sobre la incorporación de estos tratados al derecho interno de los países miembros, en particular los países en desarrollo.

3 En su opinión personal: ¿Ha cumplido la OMI con los objetivos que le fueron asignados al momento de su constitución? ¿Cuáles son sus principales logros?

Como ocurre con la mayoría de las organizaciones internacionales, los objetivos asignados al momento de la constitución reflejan aspiraciones que el tiempo obliga a cambiar. La OMI nació como una típica agencia especializada de postguerra a través de un tratado constitutivo adoptado en 1948 que entró en vigor diez años después. Los objetivos de elaboración de normas y estándares sobre seguridad de la navegación y prevención de la contaminación marina procedente de buques han sido cumplidos en una medida inimaginable hace 50 años. Entonces, el dominio del comercio marítimo por tradicionales países navieros se veía reflejado en una tendencia a la autorregulación de la industria marítima y existía una reticencia general a asignar a la OMI la tarea de elaborar tratados. Se esperaba que la organización actuara en forma fundamentalmente recomendatoria. Los logros de la OMI están acreditados por la entrada en vigor de aproximadamente cincuenta tratados (Convenios y Protocolos), no sólo en materia de seguridad y prevención de la contaminación, sino también en relación a actividades que jamás se pensó asignar a OMI a fines de los cuarenta, como por ejemplo, la responsabilidad de armadores o propietarios de buques y la regulación en convenios internacionales de montos de indemnización en relación a accidentes contaminantes y reclamaciones marítimas en general, la elaboración de un tratado de supresión de actos ilícitos cometidos en la alta mar o durante viajes internacionales, y estrategias para la prevención y supresión de la piratería.

Particularmente importante es la redefinición jurisdiccional del derecho marítimo regulada a través de tratados de OMI que autorizan a las autoridades en puertos comerciales a controlar que buques extranjeros a ellos ingresados cumplen con normas técnicas de seguridad y prevención de la contaminación marina. Este llamado "control por parte del estado del puerto" es una verdadera revolución jurídica que permite al estado del puerto interferir en un área tradicionalmente reservada al estado del pabellón o abanderamiento, como lo es el control del cumplimiento de normas técnicas a bordo.

También fue pionera la OMI en la inclusión en sus tratados fundamentales de un sistema de enmiendas de adopción tácita, de acuerdo con el cual la organización actualiza medidas técnicas que entran en vigor automáticamente para los estados que no se opongan explícitamente a ellas. Gracias al sistema de adopción tácita de enmiendas, las normas técnicas sobre seguridad de la navegación y prevención de la contaminación adoptadas por OMI pueden actualizarse periódicamente en respuesta a los nuevos riesgos impuestos por la constante evolución tecnológica de la industria marítima.

Una reflexión basta para evaluar los logros de OMI. Cuando la organización comenzó sus actividades en 1958, no existían normas internacionales que regularan la construcción de buques y la seguridad a bordo y el mar era el lugar obvio para arrojar desechos contaminantes. Hoy, todos los buques en navegación internacional deben cumplir con convenios de seguridad y prevención de contaminación adoptados por OMI, ya que los países partes en estos convenios representan entre el 95 y el 99 por ciento de la flota mercante mundial.

4. ¿Qué desafíos jurídicos enfrenta ésta Organización en el primer decenio del Siglo XXI?

La proliferación del terrorismo en general a partir del 2001 y de la piratería en los últimos años ha presionado en la OMI la elaboración de nuevas normas para prevenir los crímenes el mar. El Convenio de Seguridad de la Vida Humana en el Mar (SOLAS) ha sido radicalmente enmendado para incluir junto a los tradicionales requerimientos de prevención contra accidentes marítimos, medidas de protección frente a acciones delictivas de terceros. Estas medidas abarcan materias hasta hace poco excluidas del ámbito de convenios internacionales marítimos como por ejemplo detallados planes de seguridad en buques y puertos, el empleo en ambos de personal de seguridad, el condicionamiento del ingreso a puertos comerciales a la provisión de información anticipada de información sobre seguridad a bordo, y la provisión de información al estado ribereño por parte de

buques extranjeros que navegan no sólo en la Zona Económica Exclusiva sino hasta una distancia de mil millas desde la costa. Enmiendas al Convenio de Supresión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Navegación (SUA) incluyen no sólo la tipificación de delitos asociados con el terrorismo no comprendidos en el convenio original sino también la posibilidad de prevenir estos delitos mediante la visita a buques sospechosos de albergar acciones criminales por parte de buques de guerra o en servicio gubernamental con pabellón de un estado diferente al buque a visitar. Una vez demostrada la voluntad de OMI de revolucionar el mundo del derecho marítimo y derecho del mar con estas nuevas regulaciones, corresponde a los estados parte en estos convenios en aplicarlas con un empeño y voluntad desgraciadamente faltantes en muchos casos.

Siendo la piratería un delito regulado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR) la OMI se ha restringido a regular medidas preventivas para combatir este delito como recomendaciones, pero se ha mostrado particularmente activa en su implementación. La Secretaría de la Organización ha organizado esquemas de cooperación regional contra la piratería en el sudeste asiático y en la zona de Somalia y el Golfo de Adén destinados a desarrollar un sistema de fortalecimiento y cooperación de servicios de guardacostas de los estados ribereños en la aplicación de medidas de prevención y supresión de piratería. Se trata de un desafío que mayores dificultades presenta en la actualidad para la organización y los países miembros involucrados.

Otro desafío importante se refiere a la necesidad de coordinar la aplicación de las reglas de OMI sobre prevención de la contaminación marina incluidas en uno de los convenios globales adoptados por la organización, el MARPOL, con las medidas regionales adoptadas por la Unión Europea (UE), que presionada por robustos lobbies ambientalistas se empeña constantemente en dictar medidas más estrictas para las aguas jurisdiccionales europeas. En este sentido, la necesidad de subordinar el derecho internacional regional al derecho internacional global representado por normas de OMI es materia de continua deliberación entre la organización y la UE.

El progresivo derretimiento de la capa helada en los polos presenta para la OMI importante dilema en materia de prevención de la contaminación procedente de buques, en particular en el Ártico donde el derretimiento posibilita la aparición de rutas transpolares capaces de facilitar enormemente el tráfico marítimo comercial en el hemisferio norte. Es a cargo de OMI, en colaboración con otros organismos internacionales y regionales, el desarrollar la normativa necesaria para proteger un medio ambiente marino que el hielo permanente y la consecuente falta de rutas navegables habían ayudado a mantener hasta ahora impoluto. La adopción de normas condicionando el uso de rutas polares y de medidas técnicas específicas a bordo de buques para prevenir la contaminación es un desafío cuyas connotaciones político económicas y técnicas seguramente ocuparán una parte fundamental de las actividades de OMI en los próximos años.

5. ¿Cómo es el proceso de elaboración de las reglas en la OMI? ¿Cree que ha cambiado este proceso en las últimas décadas a partir del incremento del peso geopolítico de Asia?

La OMI elabora sus reglas a través de deliberaciones de Subcomités y Comités técnicos institucionalizados como permanentes y de deliberación periódica en los cuales tienen derecho a participar todos los países miembros, que en la actualidad alcanzan un número de 169 Estados representantes de todas las regiones del globo. Estos cuerpos deliberativos comienzan por discutir la viabilidad técnica y política de nuevas reglas y una vez logrado un consenso al respecto (una característica de la OMI es adoptar decisiones normalmente por consenso) comienzan a desarrollar estas últimas a través de largas y trabajosas discusiones técnicas. Si las reglas son adoptadas como recomendaciones, el proceso termina con su adopción ya sea por uno de los Comités o por la asamblea de la organización. Cuando se decide que las reglas conformen un tratado nuevo, la organización convoca a una conferencia diplomática. Cuando se trata de enmiendas a tratados existentes, estas pueden ser adoptadas por los mismos comités, si consisten en reglas puramente técnicas. Enmiendas que impliquen consideraciones técnico-políticas de mayor complejidad normalmente llevan a una conferencia diplomática de partes en el tratado de que se trate.

El incremento del peso geopolítico de Asia ha sido relativamente irrelevante en la OMI, dados las peculiaridades del mandato de la organización. Dominantes han sido siempre los países con una tradición marítima de puertos y flotas importantes. China e India no son países mayormente

interesados en promover medidas de perfeccionamiento de seguridad de navegación y prevención de la contaminación. Por ello sus actividades en OMI se restringen a un apoyo crítico o un cuestionamiento en relación a nuevas medidas, frecuentemente compartido con países en desarrollo y naciones con registro abierto, que son normalmente reticentes a la adopción de requerimientos técnicos que encarezcan los costos de navegación. Los mayores protagonistas en OMI son las naciones de la Unión Europea, Japón, y los Estados Unidos de América, que impulsan constantemente la adopción de nuevas reglas técnicas para optimizar la navegación comercial conforme a los más recientes avances tecnológicos que están en condiciones de aplicar. Los países en desarrollo observan normalmente una actitud reticente a estas iniciativas, en razón de su menor capacidad económica y know-how para ponerlas en práctica. OMI vivió su mayor revolución geopolítica en los años sesenta, con la progresiva incorporación de ex colonias que habían logrado su independencia.

6. Cómo se resuelven los conflictos y problemas de interpretación que puedan surgir de la legislación OMI? ¿Es habitual el empleo de paneles de expertos o las partes pueden recurrir a la OMI solicitando la clarificación de las normas?

El proceso deliberativo que se desarrolla en los comités y subcomités de OMI en la elaboración de regulaciones a incluir en tratados y recomendaciones es meticuloso en consultas entre estados para asegurar la supresión de cualquier ambigüedad. Los comités y subcomités son asistidos en todo momento por grupos de expertos establecidos ad-hoc o provistos por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales con carácter de observador en las deliberaciones. Esta meticulosidad asegura normalmente la falta de conflictos interpretativos.

Una vez adoptadas nuevas regulaciones, la interpretación de las mismas con vistas a su aplicación a través de la legislación nacional que las incorpore es materia exclusiva de los Estados. En general, el proceso de elaboración y la adopción por consenso de nuevas medidas asegura la falta de dilemas interpretativos. No obstante, si estos aparecen, lo usual es que uno o más Estados miembros utilicen los órganos deliberativos usuales para introducir propuestas de clarificación.

La alternativa de regionalización presentada por la actividad de la Unión Europea antes aludida ha llevado a conflictos interpretativos sobre el alcance de normas de OMI en su aplicación a aguas jurisdiccionales de Europa Occidental en materia de contaminación marina. Estos conflictos han sido resueltos a través de negociaciones políticas entre la OMI y la EU y entendimientos entre estados del pabellón, ribereños y del puerto. En materia de derecho de la navegación comercial, los diferencia en la interpretación y aplicación de normas internacionales normalmente se resuelven con pragmatismo y buena fe puestos por todas las partes interesadas.

7. ¿Cuáles son los principales mecanismos de cooperación empleados entre la OMI y el Tribunal Internacional de Derecho del Mar?

Las reglas y estándares contenidos en convenios y recomendaciones de OMI pueden eventualmente evaluadas por el Tribunal en casos sometidos a su jurisdicción. Las interpretaciones que puedan surgir en decisiones de este último constituyen antecedentes a tener en cuenta en la elaboración de normas futuras. La Secretaría de OMI pueden ser convocada al Tribunal, al sólo efecto de proveer información sobre las reglas y estándares elaborados por la organización, pero esto aún no ha ocurrido.

De cualquier manera profesionales y expertos en la Secretaría de OMI y la del Tribunal de Derecho del Mar se hallan en permanente estado de consulta e intercambian información y opiniones de interés común. El Tribunal también tiene status de observador en las deliberaciones de los cuerpos deliberativos de OMI.

8. ¿Qué rol desempeña la OMI en la protección del medio marino? ¿Podría describir la labor del Comité de Protección del Medio Marino en los últimos años?

La competencia de OMI en materia de protección del medio marino se restringe a la contaminación procedente de buques. En este sentido, el convenio más importante, MARPOL, es un tratado omnicompreensivo, que regula la prevención y supresión de descargas contaminantes relacionadas con las operaciones de buques en sus diversas variantes: hidrocarburos, sustancias nocivas líquidas transportadas a granel, sustancias perjudiciales transportadas por mar en bultos, aguas sucias, basuras y contaminación atmosférica. Se trata de un convenio que revolucionó el derecho marítimo ambiental al prohibir descargas de materias contaminantes en el mar, que hasta la década de 1970 era considerado tradicionalmente como el lugar obvio para librarse de desperdicios de todo tipo. La necesidad de actualizar constantemente las normas de MARPOL ha transformado al Comité de protección del medio marino en un órgano deliberativo clave donde se monitorea constantemente la efectividad de este tratado y se consideran y adoptan las enmiendas necesarias para actualizarlo. El Comité también monitorea el progreso de otros convenios ambientales adoptados como consecuencia de su labor, entre otros, los que regulan la prevención de contaminación procedentes de aguas de lastre, o de sistemas anti-incrustantes.

Una labor de importancia del Comité consiste en la adopción de medidas especiales para áreas particularmente sensitivas a la contaminación. Estas medidas pueden abarcar hasta prohibiciones de tránsito de buques o desvío de rutas habituales para evitar la contaminación de biosistemas y la destrucción de recursos naturales.

Recientemente, el Comité vivió uno de sus momentos más álgidos cuando diferencias políticas en relación a la reducción de gas de efecto invernadero procedente de buques, obligó a votar formalmente reformas a MARPOL en lugar de adoptarlas por consenso.

9. Los sucesos ocurridos durante 2010 en el Golfo de México como la explosión de la Plataforma Deepwater Horizon, ¿Han tenido repercusiones en el ámbito de la OMI? De ser afirmativa ¿Qué análisis o líneas de acción llevó a cabo con relación a estos hechos?

La contaminación marina procedentes de fuentes diferentes de buques no son materia dentro de la competencia de OMI que es una agencia enteramente circunscripta a la regulación de la navegación marítima comercial. En este sentido, cabe recordar que sólo el 10 por ciento de la contaminación del mar proviene de buques, y el 90 por ciento restante de fuentes terrestres. Sin embargo la contaminación ocasionada por la explosión de la Plataforma Deepwater Horizon y por otros incidentes menos publicitados ha repercutido políticamente en OMI al llevar a la atención de sus miembros, una vez más, el hecho obvio que los esfuerzos de la organización por una navegación segura en mares limpios se ven anulados por catástrofes ambientales originadas en fuentes terrestres, con lo cual se neutraliza el valor preventivo de las medidas adoptadas por OMI respecto de buques. Teniendo en cuenta este tipo de accidentes, se han presentado propuestas concretas para la elaboración en la OMI de normas internacionales sobre responsabilidad e indemnización por daños ocasionados por escapes de hidrocarburos a través de plataformas fijas. El tema ha comenzado a tratarse en el Comité Jurídico de la OMI para establecer primeramente si la organización tiene mandato para actuar en este sentido.

10. ¿Qué puede decirnos sobre la relación (convergencia, potenciales conflictos, etc.) entre la OMI y las reglas que regulan el comercio internacional (Organización Mundial de Comercio)?

Durante las últimas décadas, la industria marítima ha evolucionado vertiginosamente, con la aparición de nuevos tipos de buques, la concentración del transporte de bienes y pasajeros en buques cada vez más grandes (piénsese en los supertanques y los megacruceros) y las peculiaridades del transporte multimodal. Todos estos factores han incidido en la aparición de nuevos riesgos a la seguridad de la navegación y de contaminación que la OMI trata de contrarrestar con la adopción de reglas universales que al imponer nuevas salvaguardias de construcción, equipamiento y entrenamiento de personal inevitablemente encarecen el transporte marítimo de bienes que aún hoy se acarrearán por mar en una proporción del noventa por ciento del transporte mundial. Al circunscribirse estrictamente a materias de seguridad de navegación y prevención de la

contaminación aplicables a todos los buques, irrespectivamente de los intereses comerciales detrás de ellos, la OMI ha evitado interferir en regulaciones comerciales. Sus reglas se aplican a buques que flamean pabellones de países de sistemas económicos diferentes, sin inmiscuirse en temas comerciales. A menudo se resalta el hecho que el monto de contribuciones al presupuesto de OMI está determinado por la cantidad de buques registrados en cada país y que por ello los mayores contribuyentes son los países de registro abierto o mal llamados de "bandera de conveniencia". Sin embargo, la incesante adopción de normas de seguridad y prevención de la contaminación adoptadas por OMI, al incidir en encarecer los costos de mantenimiento de buques y supervisión estatal de flotas comerciales hacen que los registros abiertos dejen de ser una mera operación financiera de venta de bandera por un importe que ingresa a un presupuesto estatal sin gastos adicionales. Los países de registro abierto son los que más deben invertir hoy día en una administración marítima sofisticada, capaz de organizar inspecciones y visitas a todos los buques bajo su registro en cumplimiento de las reglas de OMI. De cualquier manera, el neocapitalismo global imperante en la economía mundial al presente puede convertirse en una amenaza a la seguridad de la navegación y la prevención de la contaminación al medio marino en lo relacionado con la falta de transparencia sobre la propiedad de buques y su operación a cargo de grandes corporaciones o conglomerados económicos capaces de anteponer fines de lucro a la seguridad de bienes y pasajeros a bordo o a la prevención de la contaminación marina. La anonimidad legitimizada en el derecho corporativo es frecuentemente utilizada como subterfugio para evadir responsabilidades relacionadas con la inversión necesaria en equipamiento y entrenamiento de personal. Frecuentemente ocurre que en accidentes ocasionados por buques substandard es imposible individualizar y penalizar a los propietarios de los mismos. Aún así, los potenciales conflictos de intereses entre seguridad y prevención de la contaminación y algunas características de operación del comercio internacional no han sido fuente de conflicto entre OMI y otras organizaciones internacionales. De cualquier manera, cuando mayor sea la fiscalización del comercio internacional, más eficiente será el cumplimiento de normas técnicas de OMI por parte de las cooperaciones internacionales con intereses en la industria marítima.

11. Finalmente, a lo largo de sus años de trabajo en la OMI ¿cómo valora la participación de la República Argentina en la organización?

Como excelente pero insuficiente. La participación argentina ha sido excelente gracias a la representación en las reuniones de OMI de expertos en policía de navegación y prevención de la contaminación marina provistos por la Prefectura Naval Argentina, que desempeña la mayor parte de las actividades de guardacosta necesaria para supervisar el cumplimiento de reglas dictadas por OMI. También la Armada sirve de punto focal a la OMI con excelentes profesionales en relación a materias de importancia de la organización. Ambas instituciones actúan a su vez en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, cuyos expertos jurídicos y políticos establecen los lineamientos de política internacional frente a la Organización. La Argentina también asiste a la OMI con sus expertos en actividades de cooperación técnica horizontal en temas como la prevención de delitos en el mar, el entrenamiento de personal de guardacostas y la formación de administraciones marítimas en países en desarrollo.

Sin embargo, falta la presencia de un organismo ministerial robusto dedicado al transporte marítimo y encargado de establecer políticas sobre el desarrollo de este sector en materias como desarrollo de flotas, responsabilidad de propietarios y operadores, participación de la industria aseguradora en el desarrollo del sector, promoción y desarrollo de la industria portuaria, facilitación de operaciones interfaz buque-puerto, coordinación y promoción del transporte por mar de pasajeros, fomento para el desarrollo de la industria marítima, explotación de recursos marinos, etc. En comparación con los países con los cuales insiste en compararse, la Argentina no tiene una política marítima comercial robusta y coherente, capaz no sólo de liderar en materias de propuestas ante OMI, sino de desarrollar un sector vital para la economía y el bienestar de sus ciudadanos.

[**VOLVER AL INDICE**](#)